


8

	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Fecha	Jun. 2026
	TERMINO DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DECORACIÓN FLORAL PARA EL XXI ENCUENTRO DE COORDINADORES, XXVI ASAMBLEA DE RECTORES Y X ENCUENTRO DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN	Página	1 de 5

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de decoración floral para el XXI Encuentro de Coordinadores, XXVI Asamblea de Rectores y X Encuentro de Decanos de las Facultades de Educación, a realizarse en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los días 24, 25 y 26 de junio de 2026.

2. ÁREA USUARIA

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad brindar una adecuada ambientación protocolar a los ambientes donde se desarrollará el evento académico nacional, fortaleciendo la imagen institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y proporcionando un entorno elegante, acogedor y representativo para las autoridades universitarias, decanos, coordinadores e invitados participantes.

4. ANTECEDENTES



La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo será sede del XXI Encuentro de Coordinadores, XXVI Asamblea de Rectores y X Encuentro de Decanos de las Facultades de Educación, evento académico de alcance nacional que congregará a representantes de diversas universidades del país.

En tal sentido, resulta necesario contratar un servicio especializado de decoración floral que contribuya a la adecuada presentación del escenario principal y de las mesas destinadas al desarrollo de las actividades académicas y protocolares.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un proveedor especializado que realice el suministro, instalación, mantenimiento y retiro de la decoración floral durante el desarrollo del evento.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende:

- Diseño floral.
- Transporte de los arreglos florales.
- Instalación.
- Mantenimiento durante los tres días del evento.
- Reposición de flores por cada día del evento.
- Desmontaje y retiro de toda la decoración al finalizar el evento.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. Decoración del estrado

El proveedor deberá instalar:

- Dos (02) arreglos florales principales (por día), uno en cada esquina frontal del estrado.

302

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Fecha	Jun. 2026
	TERMINO DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DECORACIÓN FLORAL PARA EL XXI ENCUENTRO DE COORDINADORES, XXVI ASAMBLEA DE RECTORES Y X ENCUENTRO DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN	Página	2 de 5

Cada arreglo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Elaborado con flores naturales frescas.
- Diseño elegante y protocolar.
- Altura aproximada entre 80 cm y 120 cm.
- Base decorativa estable.
- Combinación armónica de flores y follaje ornamental.
- Colores institucionales o neutros (blanco, amarillo, verde y tonos naturales), salvo indicación distinta del área usuaria.

8. CONDICIONES DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar que:

- Todas las flores sean naturales y frescas.
 - Los arreglos permanezcan en buen estado durante los tres días del evento.
 - Se realice el mantenimiento diario antes del inicio de las actividades.
 - Se reemplacen inmediatamente las flores marchitas o deterioradas.
- La decoración se encuentre completamente instalada antes de las 08:00 horas de cada día.



9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La distribución específica será coordinada previamente con el área usuaria.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio comprenderá los días:

- 24 de junio de 2026.
- 25 de junio de 2026.
- 26 de junio de 2026.

Horario de cobertura:

Desde las 08:00 horas hasta las 15:00 horas.

La instalación deberá efectuarse antes del inicio de las actividades y el desmontaje al finalizar la última jornada del evento o cuando lo disponga el área usuaria.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá:

- Diseñar la propuesta floral de acuerdo con la naturaleza protocolar del evento.
- Proporcionar todas las flores, bases y materiales necesarios.
- Transportar los arreglos hasta el lugar del evento.
- Instalar toda la decoración antes del inicio de las actividades.
- Mantener los arreglos en óptimas condiciones durante los tres días.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Fecha	Jun. 2026
	TERMINO DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DECORACIÓN FLORAL PARA EL XXI ENCUENTRO DE COORDINADORES, XXVI ASAMBLEA DE RECTORES Y X ENCUENTRO DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN	Página	3 de 5

- Reponer cualquier arreglo deteriorado sin costo adicional.
- Retirar toda la decoración al culminar el servicio.
- Dejar el ambiente limpio y libre de residuos vegetales.

12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad facilitará:

- El acceso al recinto donde se realizará el evento.
- La ubicación del estrado y las mesas.
- La coordinación con el proveedor para el ingreso e instalación.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el área usuaria, previa verificación de:



- Instalación oportuna.
- Calidad de las flores.
- Cantidad de arreglos instalados.
- Diseño y presentación.
- Mantenimiento durante los tres días del evento.
- Cumplimiento del horario establecido.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa:

- Culminación satisfactoria del servicio.
- Conformidad emitida por el área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago correspondiente.

15. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá:

- Contar con RUC activo y habido.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia en servicios de decoración floral para eventos institucionales, académicos, corporativos o similares.
- Contar con personal especializado en diseño floral.
- Emitir el comprobante de pago conforme a la normativa tributaria vigente.

16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por:

- La calidad y frescura de las flores utilizadas.
- La correcta instalación de todos los arreglos florales.
- El mantenimiento permanente de la decoración durante el evento.
- La reposición inmediata de cualquier arreglo que presente deterioro.

	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Fecha	Jun. 2026
	TERMINO DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DECORACIÓN FLORAL PARA EL XXI ENCUENTRO DE COORDINADORES, XXVI ASAMBLEA DE RECTORES Y X ENCUENTRO DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN	Página	4 de 5

- Los daños ocasionados por su personal durante la instalación y desmontaje.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta económica todos los costos necesarios para la prestación integral del servicio, incluyendo el suministro de flores naturales, bases, follaje, transporte, instalación, mantenimiento, reposición de arreglos, desmontaje, retiro de residuos, personal, herramientas, impuestos y cualquier otro gasto relacionado, sin generar costos adicionales para la Entidad.

18. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio objeto de la contratación, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la fórmula establecida en la normativa vigente y será deducida del pago correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones que la Entidad pudiera adoptar.



19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad del servicio prestado y por cualquier defecto o incumplimiento no advertido al momento de otorgarse la conformidad del servicio.

La responsabilidad por vicios ocultos tendrá una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de otorgada la conformidad, período durante el cual el proveedor deberá atender cualquier observación relacionada con la calidad de los materiales, flores o elementos decorativos suministrados.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado, directa o indirectamente, pago, beneficio, dádiva o incentivo ilegal alguno relacionado con la presente contratación.

Asimismo, se compromete a actuar con integridad durante toda la ejecución del servicio, absteniéndose de ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio indebido a funcionarios, servidores públicos o terceros vinculados al proceso de contratación, evaluación, supervisión, conformidad o pago del servicio.

El incumplimiento de la presente cláusula facultará a la Entidad a resolver la contratación, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que pudiera surgir durante la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente contratación será resuelta, en primera instancia, mediante trato directo entre las partes.

24

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Fecha	Jun. 2026
	TERMINO DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DECORACIÓN FLORAL PARA EL XXI ENCUENTRO DE COORDINADORES, XXVI ASAMBLEA DE RECTORES Y X ENCUENTRO DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN	Página	5 de 5

De no llegarse a un acuerdo, las partes podrán recurrir a los mecanismos de conciliación y/o a las acciones legales correspondientes, conforme a la normativa vigente.

22. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional o quien haga sus veces, previa verificación del cumplimiento de las condiciones y características establecidas en los presentes Términos de Referencia.

La conformidad será emitida una vez culminada la instalación de la decoración floral y comprobado que esta se encuentra debidamente implementada antes del inicio de la ceremonia programada.

23. FORMA DE PAGO



El pago se realizará una vez culminado el servicio y emitida la conformidad correspondiente por el área usuaria, previa presentación del comprobante de pago respectivo.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Calidad y propuesta de diseño de la decoración floral.
- Experiencia del proveedor en servicios similares (de corresponder).
- Plazo de ejecución del servicio.
- Monto total de la oferta económica.

25. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Presentar cotización formal debidamente firmada.
- Acreditar experiencia en servicios de decoración floral y/o ambientación para eventos institucionales (de preferencia).
- Contar con capacidad logística para el transporte, instalación y desmontaje de la decoración requerida.

26. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de:

- Garantizar la calidad y frescura de las flores utilizadas.
- Cumplir con los plazos establecidos.
- Asumir todos los gastos relacionados con el transporte, instalación y retiro de la decoración.
- Mantener las condiciones de seguridad durante la ejecución del servicio.
- Responder por cualquier daño ocasionado a las instalaciones o bienes de la Universidad durante la prestación del servicio.


 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL - OCCI
 Mg. Javier A. Hernández Willis
 JEFE